

Guadalajara, Jalisco, a 1° de julio de 2015

RECURSO DE REVISIÓN 505/2015
ACUMULADOS 506/2015 Y 507/2015


RESOLUCIÓN

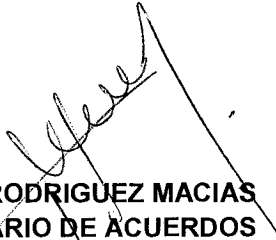
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E**

Adjunto al presente en vía de notificación, copia de la resolución emitida por acuerdo del Consejo de este Instituto, en el recurso citado al rubro, en **Sesión Ordinaria de fecha 1° de julio de 2015**, lo anterior, en cumplimiento de la misma y para todos los efectos legales a que haya lugar, remarcando que los plazos legales comienzan a correr al día siguiente de que surta sus efectos legales dicha notificación.

Sin otro particular y agradeciendo su atención, quedamos a sus órdenes para cualquier consulta.

Atentamente


**CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL CONSEJO
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO.**


**JACINTO RODRIGUEZ MACIAS
SECRETARIO DE ACUERDOS
PONENCIA DE LA PRESIDENCIA
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO.**

Ponencia

Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Presidenta del ITEI

Nombre del sujeto obligado

Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

Número de recurso

505/2015

Acumulados 506/2015 y 507/2015

Fecha de presentación del recurso

23 de mayo de 2015

Sesión de Consejo en que se aprobó la resolución

1° de julio de 2015



MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD

Se niega a entregar la información que se solicita por medio de INFOMEX o correo electrónico de la capacidad de envío del sistema...



RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO

Argumentó que se entregará en forma física.



RESOLUCIÓN

Sobresee

El sujeto obligado entrega la información solicitada.



SENTIDO DEL VOTO

Cynthia Cantero
Sentido del voto

A favor

Francisco González
Sentido del voto

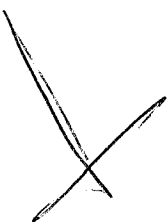
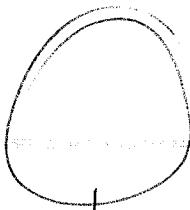
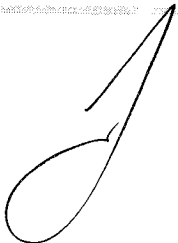
A favor

Vicente Viveros
Sentido del voto

A favor



INFORMACIÓN ADICIONAL



RECURSO DE REVISIÓN: 505/2015 ACUMULADOS 506/2015 Y 507/2015.
SUJETO OBLIGADO: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO.
RECURRENTE:
CONSEJERA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.

Guadalajara, Jalisco, sesión ordinaria correspondiente al día 1° del mes de julio del año 2015 dos mil quince.

- - **- V I S T A S** las constancias que integran el RECURSO DE REVISIÓN número 505/2015, interpuesto por la parte recurrente, contra actos atribuidos al sujeto obligado; **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**; y:

R E S U L T A N D O:

1.- El día 11 once de mayo del año 2015 dos mil quince, la parte recurrente presentó tres solicitudes de información, a través del sistema INFOMEX dirigidas a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**, generándose el número de folio 00726515, 00726815, 00727115 por la que requirió la siguiente información:

Solicitud 1.

"Solicito copia de los documentos de la evaluación de Desempeño del docente del plantel 13 del código. COBAEJ-6.2. RH-R20 de la matriz competencia COABEJ 6.2. RH-A06 de los semestres y años (2012, 2013 y 2014): Feb-Jul 2012, Ago2012-Ene2013; Feb-Jul 2013, Ago2013-Ene2014; Ago2014-Ene2015."

Solicitud 2

"Solicitado listado de docentes actualizado adscritos al plantel n° 13 del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, que incluya, folio, apellidos, nombre, categoría, fecha de ingreso, antigüedad(años /meses) Status de contrato y carga horaria definitiva al mes de julio de 2015 firmado y sellado por la institución. Entrega INFOMEX o correo institucional..."

Solicitud 3.

Solicito información separada por turno matutino y vespertino, de grado y grupo de todo el plantel, cantidad de alumnos del turno matutino y vespertino, cantidad de alumnos por grupo, grupos que tienen capacitación del turno matutino y vespertino y nombre de los profesores que imparten capacitación para el trabajo, capacitación en ambos turnos que se tienen en el plantel 13 Jalisco del COBAEJ.

2.- Con fecha 12 doce de mayo de 2015 dos mil quince, el Titular de Unidad de Transparencia ADMITE y asigna los números de expediente a las solicitudes 026/2015, 029/2015 y 032/2015, tras los trámites internos, con fecha 21 de mayo de 2015 dos mil quince emitió resolución en sentido **PROCEDENTE**.

3.- Inconforme con la respuesta emitida por el sujeto obligado, la parte recurrente presentó Recursos de Revisión, a través del sistema INFOMEX el día 23 veintitrés del mes de mayo del año 2015 dos mil quince, generando los folios RR00005515, RR00005615, RR00005715, mismos que en señalan lo siguiente:

RR00005515

“Se niega a entregar la información que se solicita por medio de INFOMEX o correo electrónico de la capacidad de envío del sistema de 10 Mega bytes, argumentando que se entregará en forma física, debiendo ser 6 hojas aproximadamente, por lo que no contesta lo que se le informa” (sic).

RR00005615

“Se niega a entregar la información que se solicita por medio de INFOMEX o correo electrónico de la capacidad de envío del sistema de 10 Mega bytes, argumentando que se entregará en forma física, debiendo ser 1 hoja aproximadamente, por lo que no contesta lo que se le informa” (sic).

RR00005715

“Se niega a entregar la información que se solicita por medio de INFOMEX o correo electrónico de la capacidad de envío del sistema de 10 Mega bytes, argumentando que se entregará en forma física, debiendo ser tres hojas aproximadamente, por lo que no contesta lo que se le informa” (sic).

4.- Mediante acuerdo de Secretaría Ejecutiva de fecha 28 veintiocho de mayo del año 2015 dos mil quince, fue admitido el recurso de revisión toda vez que cumplió con los requisitos señalados en el artículo 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, asignándole el número de **expediente 505/2015, acumulados 506/2015 y 507/2015**. Asimismo, para efectos del turno y para la substanciación del mismo, le correspondió conocer a la Presidenta del Consejo **CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO**, para que formulara el proyecto de resolución correspondiente, atendiendo a la asignación de la ponencia a los Consejeros por estricto orden alfabético.

5.- Mediante acuerdo de fecha 1° primero de junio del año 2015 dos mil quince, se recibió en la ponencia de la Presidencia las constancias que integran el expediente del **Recurso de Revisión** de número **expediente 505/2015, acumulados 506/2015 y 507/2015** remitidos por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto.

6.- En el mismo acuerdo antes citado de fecha 1° primero de junio del año 2015 dos mil quince, se le hizo saber a las partes que tienen el derecho de solicitar **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**, con el objeto de dirimir la presente controversia, para tal efecto, se les otorga un término de tres días hábiles a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, para que se manifiesten al respecto, de no hacerlo se continuara con el trámite del recurso de revisión.

Situación de la cual se le hizo saber a la parte recurrente a través del correo electrónico registrado para recibir notificaciones el día 04 cuatro de junio del año 2015 dos mil quince, mientras que al sujeto obligado mediante oficio de número PC/CPCP/566/2015 el mismo día 4 cuatro de junio del año 2015 dos mil quince, tal y como consta del sello de recibido por parte de la Unidad de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

7.- Mediante acuerdo de fecha 11 once de junio del año 2015 dos mil quince, se tiene por recibido en la ponencia de la Presidencia oficio sin número, rubricado por el **Mtro. Rogelio Casas Hernández, Jefe de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado**, oficio mediante el cual, dicho sujeto obligado, presentó el primer informe correspondiente al presente recurso de revisión acompañando 28 copias simples, oficio que en su parte medular señala lo siguiente:

“Siempre se le puso a disposición la información solicitada, sin embargo, en este momento se envían la totalidad de la información solicitada, en la forma que la tiene este Sujeto Obligado, y en forma física al solicitante, esto para los efectos legales a que haya lugar, dando con ello cumplimiento a la entrega de información, misma siempre ha estado y está a la plena disposición del solicitante”.

ANEXO 1

CARATULA DE DOCUMENTOS INFORMACIÓN.

(Anexo 1)

Recurso de Revisión Acumulado 505/2015.-
 (505/2015).- RR0005515.- INFORMACIÓN UTI
 026/2015.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN INFOMEX
 00726515.



CÓDIGO COBAEJ-2-RH-R20	FECHA DE EMISIÓN 15 DE NOVIEMBRE DE 2009
ÁREA RESPONSABLE DESARROLLO DOCENTE	FECHA DE REVISIÓN 14 DE MAYO DEL 2013
	REVISIÓN 01

PLANTEL 13, JALISCO "GABINO BARRERA" FECHA DE ELABORACIÓN: 25 de Septiembre del 2014.

No.	NOMBRE DEL DOCENTE (INDICAR POR APELLIDOS EN ORDEN ASCENDENTE)	PRERREQUISITOS DE COMPETENCIAS															TOTAL	
		PLANIFICA DE MANERA EFECTIVA Y CREATIVA LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE ATENDIENDO LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA DISCIPLINA					EVALUA Y DA SEGUIMIENTO Y APOYO A LOS ALUMNOS EN RELACIÓN CON SUS PROCESOS DE APRENDIZAJE Y DE SU TRABAJO					ORGANIZA LA PROPIA FORMACIÓN CONTINUA A LO LARGO DE SU TRAYECTORIA PROFESIONAL						
		DESARROLLA LOS COMPONENTES DEL PLAN DE LA PROFESIÓN DE A A PUNTOS	CONCEDE LAS ACCIONES DE ENSEÑANZA DE A A PUNTOS	ACTUALIZA Y DISEÑA LOS PROGRAMAS DE A A PUNTOS	APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE A A PUNTOS	DETERMINA LOS RECURSOS DE A A PUNTOS	ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE A A PUNTOS	ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE A A PUNTOS	ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE A A PUNTOS	ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE A A PUNTOS	ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE A A PUNTOS	ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE A A PUNTOS	ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE A A PUNTOS	ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE A A PUNTOS	ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE A A PUNTOS	ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE A A PUNTOS	ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE A A PUNTOS	
1	BRAYDO RAMO GUILLERMO	8	8	7	7	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
2	COLE ISIBIANO JOSE FRANCISCO	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
3	CABREJA CHAVEZ MIGUEL	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
4	FRAJUNDO ORTIZ MIRIAM	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
5	FERRER GARCIA VICTOR GUADALUPE	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
6	GUZMAN RAMIREZ JOSE	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
7	HERNANDEZ HERNANDEZ GUSTAVO	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
8	HERNANDEZ SAAVEDRA ALEJANDRO	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	HERNANDEZ GONZALEZ LUIS FERNANDO	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
10	INSOYE HERNANDEZ JOSE EDUARDO	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
11	LARA MONTES RECTOR	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
12	LARA MONTES VICTOR	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
13	LOPEZ ROBERTO RICHARDO	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
14	MARTINEZ MARTINEZ MARIA ELEAZAR	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
15	MARTINEZ ROMERO LAURA PATRICIA	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
16	PERLOS ANA NILDA	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
17	PERLA PALAFOR VERONICA LIZETH	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
18	PROCELERA TEJAN JOSE GUERRERO DE JESUS	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
19	PUJOLLO CHAVIRA BEATRIZ	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
20	RINCON VARGAS JOSE ROGER LEO	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
21	RIVERA CAMARERA BERENICE	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
22	RUBIACA TERESA LESLY ISABEL	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
23	TAVAZZOLI MAURICIO GUSTAVO	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8

ELABORADO POR: LIC. SANDRA HERNANDEZ BARRERA
 DIRECTORA DEL PLANTEL Y COORDINADORA GENERAL DEL CENTRO DISEÑO

VERIFICADO POR: LIC. SANDRA HERNANDEZ BARRERA
 DIRECTORA DEL PLANTEL Y COORDINADORA GENERAL DEL CENTRO DISEÑO

COBAEJ
 PLANTEL No. 13 Jalisco
 Gabino Barrera
 CLAVE: 1405-048-017
 CAL. JALISCO,
 MEXICO DE JALISCO, JALISCO

UNIVERSIDAD DEL SAHARA
 CLAVE: 1405-048-017
 CAL. JALISCO,
 MEXICO DE JALISCO, JALISCO

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
 29 SET. 2014

ANEXO 2

CARATULA DE DOCUMENTOS INFORMACIÓN.

(Anexo 2)

Recurso de Revisión Acumulado 505/2015.-
 (506/2015).- RR0005615.- INFORMACIÓN UTI
 029/2015.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN INFOMEX
 00726815.



Secretaría de Educación
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



COBAEJ
 COLEGIO DE BACHILLERES
 DEL ESTADO DE JALISCO

BIENESTAR
 MERECE ESTAR

DAD COBAEJ 534/15
 Guadalajara Jalisco, 08 de Junio del 2015

MTRO. ROGELIO CASAS HERNÁNDEZ
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL COBAEJ
 PRESENTE:

Aunado a un cordial saludo, y en respuesta a la similar UTI COBAEJ 059/2015, EXPEDIENTE 029/2015, mediante el cual la C. Fernando Mendoza Barajas, solicita lo siguiente:

.... "Solicito listado de docentes actualizado adjuntos al plantel no. 13 del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, que incluya, folio, apellidos nombre, categoría, **fecha de ingreso, antigüedad (años/meses) Status de contrato** y carga horaria definitiva al mes de Julio 2015 firmado y sellado por la institución..."(SIC)

Por lo antepuesto, anexo al presente listado con la información solicitada en el párrafo anterior. Cabe agregar que las fechas de ingreso son las estipuladas en la carga horaria, proporcionada por el Área Académica.

Lo anterior en cumplimiento al artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin otro en particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
 "2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"

COLEGIO DE BACHILLERES
 DEL ESTADO DE JALISCO
 R 09 JUN 2015
 REGISTRO
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. MARTHA LORENA BENAVIDES CASTILLO
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL COBAEJ



DIRECCIÓN
 ADMINISTRATIVA

C.c.p. Mtra. Áyvaro Valencia Abundis, Director General
 Lic. Guadalupe Hernández Barajas, Jefa del Departamento de Recursos Financieros y Control Presupuestal
 MLBC/mhs/archivo

N°	CODIGO	NOMBRE	FECHA DE INGRESO	PLANTEL	STATUS DE CONTRATO
1	30124	BRAVO MAR GUILLERMO	16/03/2006	P13 JALISCO	INDETERMINADO
2	10906	CABRERA CHAVEZ MIGUEL	13/09/2004	P13 JALISCO	INDETERMINADO
3	31359	CRUZ SERRANO JOSE FRANCISCO	15/08/2014	P13 JALISCO	DETERMINADO
4	30421	FAUSTINO ORTIZ MIRIAM	16/09/2007	P13 JALISCO	INDETERMINADO
5	30123	GUERRA GARCIA EDITH GUADALUPE	16/03/2006	P13 JALISCO	INDETERMINADO
6	30426	GUZMAN RAMIREZ JOSE	16/09/2007	P13 JALISCO	INDETERMINADO
7	30489	HERNANDEZ HERNANDEZ GUSTAVO	16/11/2007	P13 JALISCO	DETERMINADO
8	10975	HERNANDEZ SAAVEDRA ALEJANDRO	01/04/2005	P13 JALISCO	INDETERMINADO
9	30475	HERRERA GONZALEZ LUIS FERNANDO	16/11/2007	P13 JALISCO	DETERMINADO
10	30395	IÑIGUEZ HERNANDEZ JESUS EDUARDO	01/09/2007	P13 JALISCO	INDETERMINADO
11	30121	LARA MONTES HECTOR	16/03/2006	P13 JALISCO	INDETERMINADO
12	10961	LARA MONTES VICTOR HUGO	01/08/2007	P13 JALISCO	INDETERMINADO
13	10714	LOPEZ ROBLEDO REYMUNDO	03/03/2004	P13 JALISCO	INDETERMINADO
14	30031	MARTINEZ MARTINEZ MAYRA ELIZABETH	21/09/2005	P13 JALISCO	INDETERMINADO
15	30127	MARTINEZ ROMERO LAURA PATRICIA	16/03/2006	P13 JALISCO	INDETERMINADO
16	10022	MERLOS ANA HILDA	03/09/1997	P13 JALISCO	INDETERMINADO
17	30615	MORA PALAFOX VERONICA LIZZETH	01/09/2008	P13 JALISCO	INDETERMINADO
18	30478	MOSQUEDA TERAN JOSE GUADALUPE	16/10/2007	P13 JALISCO	INDETERMINADO
19	31040	MURILLO CHAVIRA BENJAMIN	15/08/2011	P13 JALISCO	DETERMINADO
20	30482	PONCE VARGAS JOSE ROGELIO	01/11/2007	P13 JALISCO	INDETERMINADO
21	30409	PRECIADO CAMARENA BIBIANO	01/09/2007	P13 JALISCO	INDETERMINADO
22	30122	RABAZA LEDEZMA LESLIE ISABEL	16/03/2006	P13 JALISCO	INDETERMINADO
23	30715	RIVAS LUPERCIO FATIMA OSIRIS	17/03/2009	P13 JALISCO	INDETERMINADO
24	30186	ROBLES RAMIREZ IGNACIO	01/09/2006	P13 JALISCO	INDETERMINADO

RECURSO DE REVISIÓN 505/2015
 ACUMULADOS 506/2015 Y 507/2015.
 S.O. COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO.



Secretaría de Educación
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



COBAEJ
 COLEGIO DE BACHILLERES
 DEL ESTADO DE JALISCO

BIENESTAR
 MERECE ESTAR

DAC. COBAEJ 0805/15
 Guadalajara, Jalisco a 20 de Mayo de 2015

MTRO. ROGELIO CASAS HERNÁNDEZ
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL COBAEJ
 P R E S E N T E.

COLEGIO DE BACHILLERES
 DEL ESTADO DE JALISCO
 R 20 MAYO 2015
 RECEBIDO
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Por este medio, reciba un afectuoso saludo y a su vez, en relación al oficio UTI COBAEJ 0040/2015 EXPEDIENTE 029/2015, donde el C. Fernando Moncloza Burejas, solicita:

"Solicito listado de Docentes actualizado adscritos al Plantel 13 Jalisco del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, que incluya folio, apellidos, nombre, categoría, fecha de ingreso, antigüedad (años/meses) Status de contrato y Cargo Horaria definitiva al mes de Julio 2015 firmada y sellado por la Institución..."

En relación al listado de Docentes actualizado del plantel 13 Jalisco le anexo listado de ambos turnos.

Y del Status de Contrato, fecha de ingreso y antigüedad le comento que la Dirección a mi cargo no cuenta con dicha información, por lo tanto no en de mi competencia.

Sin otro en particular me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
 "2015. año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"

MTRA. LUCILA RIVERA MARTÍNEZ
 DIRECTORA ACADÉMICA



CCP, MRO, ALVARO VALENCIA ABUNDIS DIRECTOR GENERAL DEL COBAEJ
 ARCHIVO:LRWA/187/15

DOCENTES DEL PLANTEL 13 JALISCO

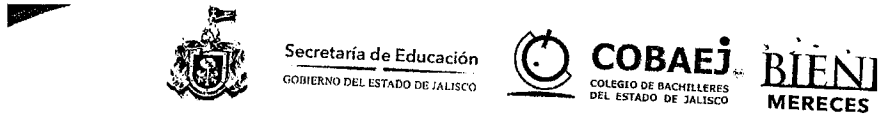
FOLIO	NOMBRE DEL DOCENTE	CATEGORIA	CH HRS/SEMANALES DEFINITIVAS
30124	BRAVO MAR GUILLERMO	CBII	12
19909	CABRERA CHAVEZ MIGUEL	CBII	25
31359	CRUZ SERRANO JOSE FRANCISCO	CBII	9
39421	FAUSTINO ORTIZ MIRIAM	CBII	27
30123	GUERRA GARCIA EDITH GUADALUPE	CBII	29
30428	GUZMAN RAMIREZ JOSE	CBII	18
30499	HERNANDEZ HERNANDEZ GUSTAVO	TCBII	0
10975	HERNANDEZ SAAVEORA ALEJANDRO	CBII	30
30475	HERRERA GONZALEZ LUIS FERNANDO	TCBII	0
30395	INIGUEZ HERNANDEZ JESUS EDUARDO	CBII	29
30121	LARA MONTES HECTOR	CBIII	29
10991	LARA MONTES VICTOR HUGO	CBII	21
10714	LOPEZ ROBLEDO REYMUNDO	CBIII	25
30031	MARTINEZ MARTINEZ MAYRA ELIZABETH	CBII	32
30127	MARTINEZ ROMERO LAURA PATRICIA	TCBII	10
19022	MERLOS ANA HILDA	CBIV	32
30615	MORA PALAFOX VERONICA LIZETH	CBII	25
30479	MOSQUEDA TERAN JOSE GUADALUPE	CBII	15
31040	MURILLO CHAVIRA BENJAMIN	TCBI	0
30482	PONCE VARGAS JOSE ROGELIO	CBII	10
30409	PRECIADO CAMARENA BIBIANO	CBII	15
30122	RABAZA LEDEZMA LESLIE ISABEL	CBII	14
30715	RIVAS LUPERCIO FATIMA OSIRIS	CBII	18
39188	ROBLES RAMIREZ IGNACIO	CBII	28
30398	RODRIGUEZ MAGAÑA ANORES	CBII	17
30205	SAINZ BERNAL RUBEN ELIUD	CBIII	24
30035	SEGOVIANO GUTIERREZ MARIO ARTURO	CBII	27

ANEXO 3

CARATULA DE DOCUMENTOS INFORMACIÓN.

(Anexo 3)

Recurso de Revisión Acumulado 505/2015.-
 (507/2015).- RR00005715.- INFORMACIÓN UTI
 032/2015.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN INFOMEX
 00727115.



CECOBAEJ 0096/15
 Guadalajara, Jalisco; 18 de mayo del 2015

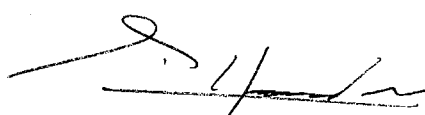

MTRO. ROGELIO CASAS HERNÁNDEZ
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL COBAEJ
 P R E S E N T E.

Con el gusto de saludarte, me dirijo a usted en atención a su oficio UTI COBAEJ 043/2015,
 EXPEDIENTE UTI COBAEJ 032/2015 mediante el cual solicita información del Plantel No. 13
 Jalisco.

Por lo anterior remito adjunta información requerida en físico y electrónico con el fin de
 cumplir con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública
 del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin más por el momento, me despido de usted.

ATENTAMENTE
 "2015, Año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"

Vo.Bo

 LAE. ALFREDO MANZANO CANALES
 DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

 LIC. PEDRO ARMANDO SANCHEZ CASJILLO
 DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

C.c.p. Mtro. Álvaro Valencia Abundis/Director General
 FASC/AMC/rejgch

COLEGIO DE BACHILLERES
 DEL ESTADO DE JALISCO
 R 18 MAYO 2015
 RECEBIDO
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PLANTEL No. 13 JALISCO

GRUPO	TURNO	CAPACITACIÓN	ALUMNOS
1A	MATUTINO	SIN CAPACITACIÓN	44
1B	VESPERTINO	SIN CAPACITACIÓN	42
2A	MATUTINO	SIN CAPACITACIÓN	44
2B	MATUTINO	SIN CAPACITACIÓN	44
3A	VESPERTINO	CONTABILIDAD	45
4A	MATUTINO	INFORMATICA	29
4B	MATUTINO	INFORMATICA	33
4C	VESPERTINO	INFORMATICA	25
4D	VESPERTINO	INFORMATICA	20
5A	VESPERTINO	INFORMATICA	19
5B	MATUTINO	INFORMATICA	20
6A	MATUTINO	INFORMATICA	31
6B	VESPERTINO	INFORMATICA	44
6C	VESPERTINO	CONTABILIDAD	12
TOTAL			452

ALUMNOS POR TURNO	
TURNO MATUTINO	245
TURNO VESPERTINO	207

8.- En el mismo acuerdo antes citado de fecha 11 once de junio del año 2015 dos mil quince, se le requirió a la parte recurrente para que en un término de 03 tres días manifestara lo que a su derecho correspondiera en relación al informe rendido por el sujeto obligado.

De igual forma es menester señalar que en relación a optar por la vía de la conciliación en la presente controversia la parte recurrente no se manifestó al respecto, por lo que, el presente recurso de revisión, debió continuar con el trámite establecido por la Ley de la materia.

9.- Mediante acuerdo de fecha 17 diecisiete de junio del año 2015 dos mil quince, la ponencia de la Presidencia de este Instituto hace constar que la parte recurrente remitió manifestación en los siguientes términos:

Revisando el seguimiento al recurso, observo que el COBAEJ no me entrega lo solicitado por este medio y lo publica en internet como RESPUESTA FINAL comentando que está disponible <http://www.infomexjalisco.org.mx/InfomexJalisco> y no es claro porque es la página principal del portal. No adjunta el archivo ni lo envía. Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto. (Sic).

10.- Con fecha 18 dieciocho de junio de 2015 dos mil quince se tiene por recibida en la ponencia de la Presidencia manifestación del recurrente con respecto al primero informe rendido por el sujeto obligado en los siguientes términos:

**Recibida la información completa.
Gracias.**

Una vez integrado el presente asunto, se procede a su resolución por parte del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco en los términos de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S :

I.- **Del derecho al acceso a la información pública.** El derecho de acceso a la información pública es un derecho humano consagrado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que contempla los principios y bases que deben regir a los Estados, en ámbito de sus respectivas competencias, respecto del ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Asimismo, los artículos 4° y 9° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, consagran ese derecho, siendo el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de garantizar tal derecho.

II.- **Competencia.** Este Instituto es competente para conocer, sustanciar y resolver el recurso de revisión que nos ocupa; siendo sus resoluciones de naturaleza vinculantes, y definitivas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33.2, 41 fracción X, 91, 101, y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III.- **Carácter de sujeto obligado.** El recurso de revisión se admitió por actos imputados al sujeto obligado; COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO, quien tiene ese carácter, de conformidad con el artículo 24 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV.-Legitimación de la recurrente. La personalidad de la parte recurrente, queda acreditada en atención a lo dispuesto en la fracción I del artículo 91 de la Ley de la materia, por existir identidad entre la persona que por su propio derecho presentó la solicitud de información ante el sujeto obligado y posteriormente el presente recurso de revisión ante el mismo sujeto obligado.

V.- Presentación oportuna del recurso. Los recursos de revisión fueron interpuestos de manera oportuna, con fecha del día 23 veintitrés de mayo del año 2015 dos mil quince, de conformidad a lo dispuesto por el artículo el artículo 95.1, fracción I, de la Ley de la materia como se verá a continuación. Lo anterior toda vez que la resolución ahora impugnada se hizo del conocimiento al recurrente el día 21 veintiuno de mayo del año 2015 dos mil quince, por lo que considerando la fecha en que surten sus efectos legales las notificaciones y el computo de los plazos comenzó a correr a partir del día 23veintitrés trece de mayo fecha de presentación de los citados recursos, por lo que se les tuvo por presentados oportunamente.

VI.-Procedencia y materia del recurso.- Resulta procedente el estudio del presente recurso de revisión de conformidad a lo establecido por el artículo 93.1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que el sujeto obligado niega total o parcialmente el acceso a la información pública no clasificada como confidencial o reservada. Advirtiéndose que sobreviene una causal de sobreseimiento como se expondrá más adelante.

VII.- Sobreseimiento.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 99.1 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, resulta procedente decretar el **SOBRESEIMIENTO** del presente recurso de revisión; toda vez que el artículo en cita dispone:

Artículo 99. El recurso de revisión podrá ser sobreseído cuando:

...

IV.- Que el sujeto obligado modifique la resolución impugnada o realice actos positivos, de forma que quede sin efecto material el recurso. Cuando se trate de entrega de información, el recurrente deberá manifestar su conformidad.

En consecuencia, nos encontramos en el supuesto del artículo 99.1 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es decir, el estudio o materia del recurso de revisión han sido rebasados toda vez que el sujeto obligado al rendir su informe amplía su resolución y realizó actos positivos tendientes a aclarar la respuesta otorgada, poniendo a disposición y entregando la información solicitada por la parte recurrente, aunado al requerimiento hecho por este Instituto de Transparencia a efecto de que la parte recurrente se manifestara respecto a la aclaración en cuanto a la respuesta a la información solicitada, y una vez fenecido el término otorgado ala parte recurrente, el mismo manifestó que la respuesta no era clara en el sitio de internet donde se le ponía a disposición la información, por lo que una vez que se le allego la citada información a través de la vista requerida por la ponencia instructora **manifestó haber recibido la información completa**, teniéndose en consecuencia, por conforme con la aclaración a la respuesta y puesta a disposición con respecto a la información solicitada, por lo que se concluye que el estudio de fondo del presente recurso de revisión ha quedado sin materia.

Cabe señalar, que la consecuencia del sobreseimiento del presente recurso de revisión, es dejar las cosas en el estado que se encontraban antes de la interposición del presente recurso de revisión, lo que implica que no se ha entrado al estudio de fondo del acto emitido por el sujeto obligado, por tanto, el ahora recurrente podrá volver a interponer recurso de revisión si considera

que la determinación del sujeto obligado responsable, no satisface su pretensión o a su juicio el acto le genera un perjuicio a su derecho fundamental de acceso a la información.

Por lo antes expuesto y fundado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, este Consejo determina los siguientes puntos:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- La personalidad y carácter de las partes, la competencia del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y el trámite llevado a cabo resultaron adecuados.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 99.1 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **SOBRESEE** el presente recurso de revisión, conforme a lo señalado en el considerando VII de la presente resolución.

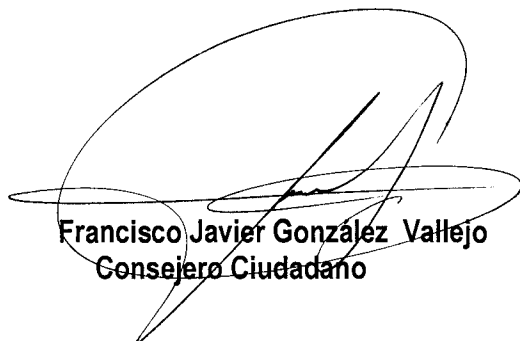
Notifíquese la presente resolución a la parte recurrente personalmente y/o por medios electrónicos así como por oficio y/o correo electrónico al sujeto obligado, por conducto de su Titular de la Unidad de Transparencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 102.3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez realizadas las notificaciones respectivas, posteriormente archívese el expediente como asunto concluido.

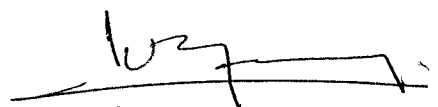
Así lo resolvió el Pleno del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, por unanimidad de votos, ante el Secretario Ejecutivo, quien certifica y da fe, en Guadalajara, Jalisco, sesión ordinaria correspondiente al día 1° de julio del año 2015 dos mil quince.



Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Presidenta del Consejo



Francisco Javier González Vallejo
Consejero Ciudadano



Pedro Vicente Viveros Reyes
Consejero Ciudadano



Miguel Ángel Hernández Velázquez
Secretario Ejecutivo